



CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LOS REPRESENTANTES DE LOS TUTORES EN EL COMITÉ ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA Y DOCTORADO EN HISTORIA DEL ARTE

VIGENCIA DEL CARGO 2016 al 2018

La Comisión *ad hoc* del Programa de Especialización, Maestría y Doctorado en Historia del Arte integrada por representantes nombrados por los Consejos Técnicos de las siguientes entidades académicas que participan en el Programa: Facultad de Filosofía y Letras y el Instituto de Investigaciones Estéticas, en términos de lo dispuesto por el artículo 41 del Reglamento General de Estudios de Posgrado y a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 39 del mismo y a los numerales 7 y 8 de las normas operativas del Programa.

CONVOCA

A los tutores del Programa de Programa de Especialización, Maestría y Doctorado en Historia del Arte a participar en la elección presencial, mediante voto universal, libre y secreto, de 2 (*dos*) tutores de la Facultad de Filosofía y Letras, ante el Comité Académico del Programa de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Para ser representante de los académicos en el Comité Académico del Programa se requiere:

- I. Estar acreditado como tutor del programa de posgrado;
- II. Ser académico de carrera de la UNAM de alguna de las 2 entidades participantes, y
- III. No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubiesen sido sancionadas.

SEGUNDA.- Para la procedencia del registro de la candidatura se deberá cubrir los siguientes requisitos:

- I. Cumplir con lo señalado en la Base Primera de esta convocatoria;
- II. Solicitar por escrito el registro de la candidatura, y manifestar por escrito su aceptación.

Ningún académico podrá solicitar su registro a dos candidaturas en la misma elección, y los integrantes de la comisión *ad hoc* no podrán postularse como candidatos en la presente elección.

TERCERA.- Podrán participar en la presente elección como elegibles los tutores cuyos nombres aparezcan registrados en la lista correspondiente la cual se publica al mismo tiempo que esta convocatoria. Para registrarse como candidato es necesario cubrir los requisitos establecidos en la normatividad aplicable y en las Bases anteriores y obtener de la Comisión *ad hoc* el registro solicitado.

Galileo Medina

Ma. Ana Saiz F

CUARTA.- La lista de elegibles a que alude la Base anterior, será publicada y colocada junto con esta convocatoria en la Coordinación del Programa de Especialización, Maestría y Doctorado en Historia del Arte y en la página de Internet de la Coordinación de Estudios de Posgrado:
http://www.posgrado.unam.mx/elecciones_historiadelararte

QUINTA.- El registro de candidaturas se realizará ante la Comisión *ad hoc* a partir del día 11 de abril y hasta el día 25 de abril en la Coordinación del Programa de Especialización, Maestría y Doctorado en Historia del Arte, ubicado en la Unidad de Posgrado, Edificio G, primer piso, cubículo G-115, en horario de 10:00 a 14:30 hrs.

SEXTA.- Podrán participar como electores los académicos que se encuentren registrados a la fecha como tutores del Programa de Especialización, Maestría y Doctorado en Historia del Arte, y que aparezcan en el padrón correspondiente.

SÉPTIMA.- El padrón de electores se exhibirá en la propia Coordinación del Programa de Especialización, Maestría y Doctorado en Historia del Arte y podrá ser consultado en la página de Internet de la Coordinación de Estudios de Posgrado:
http://www.posgrado.unam.mx/elecciones_historiadelararte

OCTAVA.- Los interesados podrán solicitar a la Comisión *ad hoc* los ajustes al padrón de electores y a la lista de elegibles en el local y horario a que se refiere la Base Quinta de esta convocatoria, el ejercicio de este derecho cesará:

- I. Tratándose de la lista de elegibles, en la fecha límite para el registro de candidaturas, es decir, el día 25 de abril de 2016, y
- II. En el caso del padrón de electores, hasta 48 horas antes de la elección, es decir, a las 10:00 horas del día 9 de mayo de 2016.

NOVENA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento General de Estudios de Posgrado, el 3 y 17 de marzo de 2016. Los Consejos Técnicos de las entidades académicas participantes en el Programa designaron para integrar la Comisión *ad hoc* a los siguientes miembros:

Mtro. José Tomás Palacios Medellín	Facultad de Filosofía y Letras
Dra. María Elena Sáenz Faulhaber	Coordinación de Humanidades

DÉCIMA.- Los candidatos y sus simpatizantes podrán realizar actos de propaganda electoral desde el día en que, por haber cubierto los requisitos previstos en esta convocatoria, se les notifique el registro de la candidatura correspondiente hasta 48 horas antes de la elección, es decir, hasta las 10:00 horas del día 9 de mayo de 2016.

UNDÉCIMA.- La elección se efectuará el día 12 de mayo de 2016, de las 10:00 hrs. (diez) horas a las 14:00 hrs. (catorce) horas.

DUODÉCIMA.- La convocatoria, supervisión del proceso electoral y la calificación de las elecciones, es atribución de la Comisión *ad hoc* que suscribe la presente convocatoria.

DECIMOTERCERA.- Para que los tutores electores puedan ejercer el derecho a votar, el voto se podrá ejercer de manera presencial en la Unidad de Posgrado, Edificio H, primer piso, sala de juntas, presentando su credencial de la UNAM.

DECIMOCUARTA.- Los electores podrán ejercer su derecho al voto seleccionando de una a dos de las candidaturas registradas.

José Tomás Palacios Medellín
María Elena Sáenz Faulhaber

DECIMOQUINTA.- La Comisión *ad hoc* de la elección será la encargada de conocer y, en su caso, resolver los incidentes que durante el desarrollo de la elección pudieran suscitarse.


DECIMOSEXTA.- Un voto será:

- I. Válido, si selecciona de uno a dos candidatos, y
- II. Nulo:
 - a) Si selecciona más de dos candidatos,
 - b) Si no selecciona a un candidato (boleta en blanco), y
 - c) Si se violan las disposiciones adicionales que para la emisión del voto emita la comisión *ad hoc*.

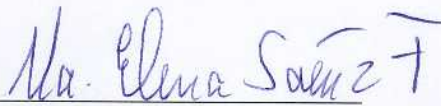
DECIMOSÉPTIMA.- Las inconformidades deberán presentarse oportunamente por escrito, con el nombre completo y la firma de quiénes las formulen, debidamente fundamentadas y acompañadas de la documentación y pruebas correspondientes, y hasta antes de concluir el proceso electoral ante la Comisión *ad hoc*.

DECIMOCTAVA.- La Comisión *ad hoc* será la encargada de supervisar el desarrollo de todo el proceso electoral, dictaminar, calificar la elección y hacer la declaratoria correspondiente de la candidatura ganadora. Su resolución será definitiva e inapelable.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. México, 11 de abril de 2016
LA COMISIÓN AD HOC DE LA ELECCIÓN



**Mtro. José Tomás
Palacios Medellín**



**Dra. María Elena Sáenz
Faulhaber**